

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por JULIO IRANZO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 766/1988, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa al Coronel Auditor don Miguel Torres Rojas, pleito al que han correspondido el número general 1/1034/1989 y el 345 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1989.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.161-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.438.-Don JESUS OTERO SENRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de 14-12-1987, por la que se denegaba el canje de un permiso de máquina recreativa.-14.370-E.
- 19.453.-Don MARTIN SANCHEZ GEA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 3-2-1988, por la que se deniega el canje del permiso de explotación MU-B/2560 por guía de circulación.-14.371-E.
- 19.462.-RECREATIVOS ACRISMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de 1-2-1988, por la que se denegaba el otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina recreativa V/B/15.585.-14.372-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.374.-COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 29-6-1989, sobre expediente sancionador a la emisora Antena Médica Sevilla.-14.375-E.
- 19.434.-SODICARSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 23-2-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje del permiso de explotación O-B-4010.-14.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-La Secretaría.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.529.-Doña MARIA SOCORRO PEREZ BOCOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 29-5-1989 sobre Arbitrio de Plusvalía, RG 7.279-2-1985, RS 502-1985, Vocalía Novena, Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-14.382-E.
- 204.583.-Don ISIDORO DE FUENTES FENECH contra Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.-14.383-E.
- 204.591.-ASTILLEROS DE MALLORCA YATES Y BARCOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-5-1984 sobre regularización fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.-14.384-E.
- 204.555.-INMOBILIARIA CALVO BARBARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1989 sobre Arbitrio de Plusvalía, RG 1.164-2-1985, RS 390-1985, Vocalía Novena, Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-14.396-E.

204.661.-AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.385-E.

204.663.-AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.386-E.

204.665.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.387-E.

204.667.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.388-E.

204.669.-AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.389-E.

204.671.-AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988 sobre IGTE.-14.390-E.

204.673.-AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-14.391-E.

204.675.-Don JESUS BRISO MONTIANO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1988 sobre Impuestos Especiales.-14.392-E.

204.679.-BOSCH COMERCIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-14.393-E.

204.713.-Don JUAN BORONAT SERRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-2-1989 sobre cuota de beneficios.-14.394-E.

204.715.-CAIXA RURAL L'ALCUDIA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-14.395-E.

204.717.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989 sobre IGTE.-14.397-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.21.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-La Secretaria. 14.399-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.719.-SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-14.398-E.

204.723.-Doña MARIA PILAR IRURETA GOICOETXEA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989 sobre Impuestos Especiales.-14.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.789.-MANILA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-6-1989 sobre procedimiento de apremio.-14.401-E.

204.791.-LA VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, por denegación pre-sunta.-14.402-E.

204.793.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1988 sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-14.403-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.813.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, por el Impuesto sobre el Valor Añadido.-14.875-E.

204.815.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, por el Impuesto sobre el Valor Añadido.-14.876-E.

204.817.-CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, notificada el 27-7-1989, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-14.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.010.-Don RAFAEL CASARES SORIANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-14.528-E.

319.011.-Don DIONISIO PALACIOS GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de la Ley 37/1984, con el volumen de ingresos anuales percibidos por la unidad familiar.-14.527-E.

319.014.-Don ISAAC CASILLAS VALLIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de condición de miembro de la antigua Aviación Militar.-14.526-E.

319.031.-Don ANTONIO MUÑOZ BUJ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de las diferencias retributivas de 1988.-14.532-E.

319.044.-Don PLACIDO RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de expediente.-14.531-E.

319.050.-Don JOSE ANTONIO BOLANOS LARRAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pase a situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-14.530-E.

319.060.-Don ANTONIO JOSE DELGADO DE JESUS contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción.-14.529-E.

319.062.-Don ARTURO VEGA BERNARDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre Orden de 30-3-1989 sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en ese Departamento ministerial.-14.538-E.

319.070.-Don CARLOS COLMENERO CASALDERREY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 160/15890/1988 por la que se dejó sin efecto su ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.-14.537-E.

319.071.-Don JUAN CARLOS CARBALLEDO CHAO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de pase a la situación de retirado a petición propia.-14.536-E.

319.072.-Don BENITO GIL BAEZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de la retribución básica de mutilación de la Ley 6/1982, de 29 de marzo.-14.535-E.

319.076.-Doña MARIA ISABEL MORENO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para cubrir puestos de Orientadores Provinciales.-14.525-E.

319.077.-Don ILDEFONSO COZAR PEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad.-14.534-E.

319.078.-Don JOSE GUILLEN ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de Medalla de Sufrimiento por la Patria.-14.533-E.

319.084.-Don JOSE CARLOS CALLEJA ALEGRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-14.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.083.-Don MIGUEL VILLEGAS BORRAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.716-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.601.-EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-5-1989, sobre incorrecta aplicación del artículo 8 del Reglamento de la CEE 1.153/75 y demás normas concordantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.669-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.568.-Don ANTONIO ILLAREGUI GONZALEZ, don NORBERTO SERRET ORS, don MANUEL SERRANO BALLESTEROS y don PEDRO MEDIAVILLA BATALLER contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre novación del Convenio Nacional de Banca Privada.-14.409-E.

48.571.-Don MANUEL GARCIA FERNANDEZ PALACIOS contra la resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva, Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria, celebración y

resultados del Raid celebrado en Vich los días 4 y 5 de diciembre de 1988 por exclusión de los caballos andaluces en su participación.-14.408-E.

48.654.-BISUTERIA SIRIO. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 23-6-1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución adoptada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 6-10-1987, sobre imposición de sanción por no efectuar la presentación de Parte de Accidente en el plazo legal.-14.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.155.-INDUSTRIAL LECHERA DEL ASON. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha silencio administrativo sobre sanción a la resolución expresa de ese mismo Ministerio de fecha 3-7-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.670-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.573.-Don CARLOS IBÁÑEZ DE LA CADINIERE, procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «Aviaco, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24 de mayo último sobre establecimiento de un canon de almacenaje y manejo de mercancías (hoy tarifa a la carga por uso de las instalaciones aeroportuarias).-14.671-E.

48.655.-Don JUAN MIGUEL ZUBELDIA ARAMBURU, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha por silencio administrativo sobre disposición por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vivienda ocupada por el recurrente como arrendatario.-14.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.599.-LINECAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la de 22 de julio de 1988 de la Delegación de Transportes Terrestres sobre la concesión de León-Madrid, con hijuelas a Palencia y Astorga, U-1916, de la que es titular la Empresa «Fernández Res, Sociedad Anónima».-14.424-E.

48.625.-SMAT, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 54, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo presuntamente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 2-2-1989, sobre auditoría efectuada en el ejercicio de 1986.-14.425-E.

48.631.-Don JOSE SAMPER REIG contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1989 sobre sanción.-14.421-E.

48.656.-Doña CARMEN GODIA BULL contra resolución de 23-8-1989 estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto en su día por el recurrente y fija con carácter definitivo la valoración de la obra código I-M-01-6981, título «El profeta Jeremías» en 15.000.000 de pesetas.-14.422-E.

48.668.-Don SINESIO ALVAREZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-7-1989, desestimatoria del recurso de alzada de 1 de marzo de 1989 sobre sanción de 200.000 pesetas.-14.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.927.-Doña ANA BERTA JARA y don JULEN ARIÑO VIAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-14.879-E.

58.928.-Don CARMELO HUESCAR CARRASCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18-10-1988, sobre compatibilidad de funciones.-14.878-E.

58.929.-Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra resolución del Ministerio de Justicia de 21-4-1989, sobre apertura de expediente administrativo sobre rectificación de errores y revisión de puntuaciones.-14.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.023.-Doña MARIA ROSER ALOMA COLOMER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.-14.470-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.013.-Don JOSE MELERO ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario.-14.471-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

#### Edicto

Don José Manuel Maza Martín, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en la Sección de la Audiencia Provincial de Madrid de mi cargo, se sigue procedimiento abreviado de la Audiencia 1/1989, antes sumario 47/1985, del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, contra Luis Ron Méndez y Jesús Vicente Alvarez García, seguido por un supuesto delito de allanamiento de morada y detención, ilegal a instancia de doña Teresa Andrés Palafox, hija de Aurelio y de María Teresa, casada, nacida el 3 de mayo de 1960, en Valencia, con último domicilio en Valencia, calle Mar, 29-3, fallecida el día 24 de agosto de 1987 en Valencia, en su domicilio. Por lo que esta Sala cita a los herederos de la misma para que, en el plazo de treinta días, comparezcan en la causa, con Abogado y Procurador de los Tribunales que les defienda y represente, con apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por abandonada la querrela.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.-El Presidente, José Manuel Maza Martín.-15.725-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 620/1988, a instancias de «Mercantil Lycoper, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a «Mercantil Casamitjana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 28.884.316 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por

primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de noviembre de 1989, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta y avalúo

1. Edificio industrial término Muchamiel, calle Virgen del Pilar, sin número, construido sobre un solar de 617 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 145 de Muchamiel, folio 249, finca número 10.571, inscripción séptima. Valorada en 7.840.000 pesetas.

2. Nueve: Vivienda del tercer piso por la izquierda subiendo por la escalera en el edificio calle Virgen del Pilar, sin número, de Muchamiel, de tipo B. Mide una superficie construida de 109 metros 77 decímetros, y útiles de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 136 de Muchamiel, folio 156, inscripción tercera, finca número 10.031. Valorada en 1.120.000 pesetas.

3. Tres: Vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera número uno de la primera planta alta del edificio de Muchamiel, en calle en proyecto, carretera de Alcoy y calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 109 de Muchamiel, folio 18, finca número 8.362, inscripción quinta. Valorada en 1.120.000 pesetas.

4. Cinco: Vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera número uno, por la que tiene acceso, de la segunda planta del edificio de Muchamiel, en calle en proyecto, carretera de Alcoy y calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 109 de Muchamiel, folio 26, finca 8.364, inscripción quinta. Valorada en 1.120.000 pesetas.

5. Seis: Vivienda derecha desde el descansillo de la escalera número uno, por la que tiene su acceso, de la segunda planta alta del edificio de Muchamiel, calle en proyecto, carretera de Alcoy y calle particular, que está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 109 de Muchamiel, folio 30, finca 8.365, inscripción quinta. Valorada en 1.120.000 pesetas.

6. Una hectárea 49 áreas 35 centiáreas de tierra secano, parte plantada y parte campo, en término de San Vicente del Raspeig. Partida de Boqueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 163 de San Vicente, folio 119, finca número 10.275. Valorada en 1.672.720 pesetas.

7. Doce tahúllas 1 octava o 1 hectárea 51 áreas 62 centiáreas 21 decímetros cuadrados de tierra secano, campo, sita en partida del Raspeig o Boqueres, término del pueblo de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 34 de San Vicente, folio 133, finca 2.257. Valorada en 1.698.167 pesetas.

8. Ocho tahúllas, equivalentes a 96 áreas 8 centiáreas 97 decímetros cuadrados de tierra secano plantada y campo en la partida de Boqueres, término de San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 88 de San Vicente, folio 197, finca 5.585, inscripción cuarta. Valorada en 1.076.205 pesetas.

9. Cuatro tahúllas o 48 áreas 4 centiáreas de tierra secano, plantada y campo, con los vesantes correspondientes para su riego, situadas en la partida de Boqueres, del término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 63 de San Vicente, folio 240, finca 4.333, inscripción quinta. Valorada en 538.048 pesetas.

10. Quince tahúllas 5 octavas 13 brazas, equivalentes a 1 hectárea 88 áreas 25 centiáreas 10 decímetros cuadrados de tierra secano y campo, situado en partida de Boqueres, término de San Vicente del Raspeig, cuya parte norte y en dirección de noroeste a suroeste la atraviesa una rambla vesante que separa un trozo de forma triangular de cabida 3 tahúllas o 36 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 110 de San Vicente, folio 100, finca 6.845, inscripción tercera. Valorada en 2.108.411 pesetas.

11. Tierra en término de San Vicente, partida de Canastel, bancales llamados de Malla de Baltasar y de la Paret. Mide 64 áreas 4 centiáreas 18 centímetros cuadrados, o sea aproximadamente 5 tahúllas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 105 de San Vicente, folio 45, finca número 6.604, inscripción cuarta. Valorada en 717.268 pesetas.

12. Un trozo de tierra en la misma partida y término que la anterior, parte de la llamada Malla de Baltasar, que mide 20 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 105 de San Vicente, folio 42, finca número 6.603. Valorada en 224.336 pesetas.

13. Diez tahúllas 4 octavas 24 brazas, con extensión métrica 4 octavas y 24 de 1 hectárea, 32 áreas 11 centiáreas, su equivalente aproximado, finca de tierra de secano, plantada con algunos almendros y algarrobos, sita en término de San Vicente y su partida del Raspeig, hoy más bien partida de Canastel, teniendo, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 26 de San Vicente, folio 105, finca número 1.812, inscripción sexta. Valorada en 1.479.632 pesetas.

14. Cinco tahúllas, equivalentes a 60 áreas 5 centiáreas de tierra secano y campo, en la partida de Boqueres, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 137 de San Vicente, folio 20, finca número 8.500. Valorada en 672.560 pesetas.

15. Una mallada con cabida de 5 tahúllas, o sea, 60 áreas 5 centiáreas de tierra secano campo, en parte erial, sita en partida de Boqueres, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 43, de San Vicente, folio 35, finca número 2.582, inscripción novena. Valorada en 672.560 pesetas.

16. Cinco tahúllas 1 octava 5 brazas, o sea 61 áreas 78 centiáreas 70 decímetros cuadrados de tierra secano, plantada y campo, sita en partida de Boqueres, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 85, folio 191, finca 5.362, inscripción quinta. Valorada en 692.014 pesetas.

17. Dos tahúllas, o sea 24 áreas 2 centiáreas de tierra secano campo en la misma partida y término que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 64 de San Vicente, folio 65, inscripción finca número 4.342. Valorada en 269.024 pesetas.

18. Nueve tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 9 centiáreas de tierra secano campo, con derecho a la mitad de los sobrantes del agua que se recoge de la cisterna inmediata a dicha tierra para el riego de la misma, situada en término de San Vicente, partida de Boqueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 38 de San Vicente número 38, folio 31, finca número 2.410, inscripción sexta. Valorada en 1.210.608 pesetas.

19. Diez tahúllas o 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas de tierra secano campo, en partida de Raspeig, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 47 de San Vicente, folio 113, finca número 2.793. Valorada en 1.345.120 pesetas.

20. Seis tahúllas o 72 áreas 6 centiáreas de tierra secano campo, situada en partida de Boqueres, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 5, libro 61 de San Vicente, folio 71, finca número 1.539. Valorada en 807.072 pesetas.

21. Cuatro tahúllas, equivalentes a 48 áreas 4 centiáreas de tierra secano y campo, en término de San Vicente partida de Boqueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 150 de San Vicente, folio 208, finca número 9.522, inscripción tercera. Valorada en 538.048 pesetas.

22. Cuatro tahúllas 7 octavas 11 brazas, equivalentes a 60 áreas 68 centiáreas de tierra secano, situada en partida de Raspeig, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 150 de San Vicente, folio 211, finca número 9.523, inscripción tercera. Valorada en 679.616 pesetas.

23. Dos tahúllas o 24 áreas 2 centiáreas de tierra secano y campo, que comprende una mallada, sita en partida de Raspeig, término de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 32 de San Vicente, folio 56, finca número 2.143, inscripción séptima. Valorada en 269.024 pesetas.

24. Rústica en término de Alicante, partida del Saladar, tierra secano de cabida 83 áreas 15 centiáreas, o sea 8.315 metros cuadrados. Finca registral número 30.983. Valorada en 1.120.000 pesetas.

Estas fincas salen a subasta en un solo bloque con un total de sus valoraciones: 30.110.433 pesetas.

Y, habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 27 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1990, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—6.034-D.

#### BILBAO

#### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 620/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Procurador Ors Simón), contra Paulino Salgado Gainza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecido designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 15 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 16 de enero de 1990, a las doce treinta horas, la que

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso en Begóna, planta cuarta, izquierda, y trastero número 2, de la casa situada frente a la calle Vía Vieja de Lezama, sin número, y situada entre la mencionada calle y la de Aurrecochea, con portal principal a la calle Vía Vieja de Lezama, y con otro portal en la particular o travesía. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-13.985-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 729, a instancias de Caja Laboral Popular, contra don Antonio Maseda González, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 16 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 2.800.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.100.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 23. Elemento número 25 en planta primera, mide 11 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, en el edificio Mercado, sin número de gobierno, en Portugalete, en el barrio de Repelaga, con fachada a la avenida de Repelaga, con acceso principal por la calle Francisco Goya. Valoración a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Departamento número 24. Elemento número 26, en planta primera, mide 11 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, en el edificio Mercado, sin número de gobierno, en Portugalete, en el barrio de Repelaga, con fachada a la avenida de Repelaga, con acceso principal por calle Francisco Goya. Valoración a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Valoración a efectos de subasta (en total): 5.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-13.984-C.

### DURANGO

#### Edictos

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que con fecha de 25 de septiembre de 1989, y en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 303/1988, a instancias de la Entidad «Trudensa», se ha dictado auto, aprobando el Convenio propuesto por la referida Sociedad, cesando los Interventores.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados en este expediente libro el presente en Durango a 25 de septiembre de 1989.-La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.-La Secretaria.-13.959-C.

★

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1987, a instancia de «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», domiciliada en Irura, contra «Zubizarreta e Iriando, Sociedad Limitada», domiciliada en Ermua, sobre reclamación de 2.296.139 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad de la demandada.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar a las once horas del día 13 de diciembre próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar a las once horas del día 17 de enero de 1990, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un martillo de Caida, marca «Masey-Abando», de 1.500 kilogramos. Valorado en 500.000 pesetas.

Tres hornos de fuel-oil, con recuperación de calor, fabricación propia. Valorado en 300.000 pesetas.

Parcela de terreno en San Antonio de Ermua, de 7.438 metros cuadrados; sobre ella se ubican: a) Pabellón industrial de 360 metros cuadrados de una sola planta. b) Pabellón de cuatro plantas: Primera, de 573,5 metros cuadrados; segunda, de 961 metros cuadrados; tercera, de 806 metros cuadrados, y cuarta, de 806 metros cuadrados. c) Pabellón de tres plantas iguales de 270 metros cuadrados cada una. d) Pasarela que une los dos pabellones. e) Pabellón que consta de planta baja de 117,86 metros cuadrados, planta primera de 117,86 metros cuadrados y planta segunda de 235,72 metros cuadrados. Todo ello inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 581, libro 50 de Ermua, folio 44, finca 3.274. Todo ello valorado en la suma de 89.491.000 pesetas.

Durango, 5 de octubre de 1989.-La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.-La Secretaria.-13.965-C.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Hispano Americano, contra Josefina Paronella Marqués y Juan Plazas Aparici; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a Juan Plazas Aparici y Josefina Paronella Marqués. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de diciembre de 1989, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1990, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación regis-

tral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial en calle Sicilia, 253, entresuelo, primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.094, libro 1.094, folio 245, finca 58.821, inscripción segunda. Valorada en 5.040.000 pesetas.

Piso en calle Llunell, número 4, sobreático, segunda, de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 147, de Esplugas, folio 179, finca 10.765, inscripción segunda. Valorada en 11.162.500 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario judicial.—13.977-C.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En el juicio número 424/1988, a instancias de «Prefabricados Tierra Armada, Sociedad Anónima» (PRETASA), representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Francisco Trigueros Escamilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre siguiente a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial derecha, en planta primera, en avenida José Fariñas, 2, de ésta, en edificio esquina a calle avenida Alcalde Federico Molina Orta, de 128,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.548, folio 1, libro 150-2 finca 32.288. Valorado en la suma de 6.416.000 pesetas.

Vivienda interior en planta quinta del edificio situado en la calle Alcalde Federico Molina, 43; con vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza de servicio y terraza principal; de 133,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.555, folio 15, libro 157-2, finca 31.249.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1989.—El Secretario accidental, Francisco Javier Nuevo Galeazo.—5.240-3.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra María del Carmen Alvarez Laverón y Santiago Prieto Delgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1990 próximo, y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1990 próximo, y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1990 próximo, y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Piso llamado planta tercera, letra G, que es la finca independiente 77 del edificio en Madrid, con fachada a la calle Ibiza, 56, tiene anejo el cuarto trastero 18, en planta de sótano tercero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.154, folio 52, finca 51.749.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.243-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.292/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María del Mar Delgado Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.536.000 pesetas para registral número 3.072 y 4.300.000 pesetas para la finca registral número 9.875.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Una tercera parte pro indivisa parcela 17 y vivienda de la finca de la «Polinia», en Soto del Real.

Finca urbana: Parcela 17 y vivienda de la finca la «Polinia», en Soto del Real, superficie de 105,29 metros cuadrados de la vivienda y 500 metros cuadrados la parcela. Linda: Al norte, en línea de 25 metros, con parcela de terreno número 16; sur, en línea de 25 metros, con parcela de terreno número 18; este, en línea de 20 metros, con terrenos de la finca matriz, destinados a calle, y oeste, en dos líneas, una de 15 metros con parcela número 20, y otra de 5 metros con parcela número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 352, libro 37, folio 221, finca número 3.072, inscripción tercera.

#### Segundo lote:

Una tercera parte de dos tercios de la mitad de la finca sita en Madrid, calle Cedros, número 69.

Finca urbana: Casa en la calle Cedros, número 69, con vuelta a la calle Hermanos Andrés, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 183,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Los Cedros; derecha, con calle Hermanos Andrés; izquierda, Felipe Montoya, y fondo, herederos de Pelegria Izaguirre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 293, libro 139, folio 129, finca número 9.875, inscripción quinta.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.244-3.

### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 5.362.500 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 21 de diciembre de 1989, a las nueve horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 25 de enero de 1989, a las nueve horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.094/1986.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana número 62, vivienda letra B en planta baja, con entrada a la derecha del portal y del bloque VIII, sito en Arganda del Rey, sitio Canal de Abajo, formando parte de la urbanización «Reyes Magos», tiene una superficie aproximada de 76,75 metros cuadrados. Linderos: Frente, con portal entrando; derecha, zona común de acceso; izquierda, hueco de ascensores, cuarto de contadores, patio común, y fondo, patio común, vivienda letra A, planta baja del portal 3 de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.629, folio 190, finca número 20.602, inscripción tercera.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deben consignar el 20 por 100 del precio señalado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya número 0010, oficio 4070, cuenta corriente 29000-3, referencia JJJJ-2447.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarían al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.009-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora Pilar Oria Rodríguez, contra Alfredo García Arias, Mercedes García Arias, Visitación Arias Álvarez, Manuel García Arias, Concepción Mulet Lorente, José Antonio García Arias y «Promociones García Arias, Sociedad Anónima», se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de diciembre a las diez horas, para la segunda, y 29 de enero de 1990 para la tercera subasta, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la tercera subasta la cantidad de 17.132.500 pesetas para la finca 1, y 12.750.000 pesetas para la finca 2, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca llamada «Prado de Palacio de Abajo», sita en San Martín, de 4.000 metros cuadrados, que linda: Norte, más de los señores comparecientes y representado: sur, parcela segregada en virtud de la escritura otorgada en Oviedo, el día 5 de septiembre de 1985, entre el Notario que fue de Oviedo don Cesáreo Menéndez Santirso, con el número 2.464 de su protocolo, y resto de la finca matriz, que en parte estará formada por la parcela que se describirá a continuación; este, río Valdesampedo, y oeste, parcelas segregadas y vendidas a la Sociedad «Asturiana del Carbón». Inscrita al tomo 1.095, libro 206, folio 88, finca 19.133. Tasada en 17.130.500 pesetas.

2. Finca llamada «Prado de Palacio de Abajo», sita en término de San Martín, Concejo de Teverga, de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela anteriormente descrita; sur, resto de la finca matriz; este, río Valdesampedo, y oeste, la parcela segregada en la escritura otorgada en Oviedo, el día 5 de noviembre de 1985, ante el Notario que fue de dicha ciudad don Cesáreo Menéndez Santirso, con el número 2.466, de su protocolo. Inscrita al tomo 1.095, libro 206, folio 89, finca número 19.134. Tasada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.241-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 82/1989, instado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sagrario Heredero Lozano, con domicilio en calle Comercio, 44, Toledo, en reclamación de la suma de 2.333.286 pesetas de principal, más 850.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 7.500.000 pesetas, en que han sido valoradas, cada una de las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que serán sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a

disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tercer piso y único de la casa, sito en Toledo, con fachada a la calle Ancha o del Comercio, que tiene su entrada por la calle de Belén o Toledo Ohio, número 10, con una superficie útil de 99 metros cuadrados. Inscrito con el número 9.052, folio 209, tomo 556, libro 165 de Toledo, y valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—La Secretaria.—5.316-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1989, promovido por don Pedro Bailón Alonso, representado por la Procuradora señora Sanjuán Grasa contra don Miguel Fernando Giménez Sánchez, doña Joaquina Ramos Huerta, don Agapito Giménez Betore y doña Carmen Sánchez Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.516.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo seco, en término de Talamantes, en las partidas La Loma, Collado de la Cruz y Martingollar, que tiene una superficie de 33 hectáreas 71 áreas 82 centiáreas y linda: Norte, camino de Talamantes a Tabuena y Pedro Ostale; sur, Alfredo Millán; este, término municipal de Trasobares, y oeste, camino, monte de Talamares. Está formado por las parcelas 12, 1/3, 11, 1/2 y 1/1 del polígono 31; y 5, 18, 8, 14, 13, 12, 16, 11 y 10 del polígono 32 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 472, folio 123, finca 1.090.

Valorada en 4.809.014 pesetas.

2. Finca rústica, monte seco, partida Val de Fortuño, del término de Remolinos, de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Sur, Fernando Giménez; norte, este y oeste, común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.327, folio 76, finca 2.639.

Valorada en 409.962 pesetas.

3. Olivar, regadío, partida Viñuelas, en término de Tauste. Cabida: 1 cahíz de 3 hanegas y 2 almudes, o sea, 80 áreas. Linda: Norte, camino y riego; sur, José Guevara; este, Antonio Murillo, y oeste, Orenco Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 597, folio 214, finca número 10.277.

Valorada en 2.231.370 pesetas.

4. La nuda propiedad de campo, regadío eventual, sito en término municipal de Tauste, partida La Estanca en la Huerta Alta, de 2 cahices y 1 almud o 1 hectárea 15 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte y sur, riego; este, Prudencia Llera; oeste, Antonio Longa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 694, folio 13, finca 14.995.

Valorada en 2.827.644 pesetas.

5. La nuda propiedad de campo, antes olivar, regadío, en término municipal de Tauste, partida Canduero, de 2 hanegas o 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, José Vera; sur, Fidel Ruiz; este, camino, y oeste, eras de Canduero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 614, folio 203, finca 11.206.

Valorada en 238.510 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.242-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALMERIA

## Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado al número 17/1989, a instancias de don Samuel Martínez Rueda contra don Jaime Abad Ferrer, por error padecido en los señalamientos hechos para la celebración de la segunda y tercera subasta, en su caso, hechas constar en edicto de fecha 28 de julio de 1989 y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, dichos señalamientos se han trasladado para los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, manteniéndose todo lo demás expuesto en dichos anuncios.

Y para conocimiento de las partes interesadas y del público en general, se expide el presente en Almería a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-La Secretaria.-8.067-A.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este

Juzgado de lo Social número 3, a instancias de María Dolores Barbadillo Muñoz contra la Empresa «Gigolo», de Antonio Sánchez Ramírez y Juan Vat Núñez, domiciliada en Calella (Barcelona), calle Tramontana, 8, en autos número 2.082/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Departamento número nueve. Planta baja del edificio sito en término municipal de Calella, con frente a la carretera de Orsavinyá, kilómetro 0,156, hoy calle Tramontana, número 8, «Edificio Olympia». Local comercial de superficie 296 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene dos cuartos de servicios. Linda: Por el frente del edificio, norte, terreno circundante común del edificio; por el fondo, sur, terraza común en planta baja y vestíbulo general de entrada; por la derecha, entrando, oeste, finca de Tomás Flaquer; por la izquierda, entrando, este, vestíbulo de entrada general del edificio y escalera de acceso a la planta semisótano; encima, planta primera. Tiene una cuota de proporcionalidad de 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 6.333, al folio 234 del tomo 692 del archivo, libro 78 de Calella.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-8.074-A.

## MADRID

## Edicto

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social número 10 con el número 768/1985, ejecución número 132/1988, a instancia de don Tomás Caballero Ollero y otros, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial; en el día de fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote número 1: Finca número 7.258, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344.

Urbana: Número 171. Piso tercero en el plano de división con el número 8-B-cuarto, situado en la planta tercera o tercera altura del edificio número 8, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 8-B-1; por la izquierda, con el piso 8-B-5, y por el fondo, con la zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta de sótano de este edificio y del número 9, señalada esta plaza de garaje con el número 161. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 2: Finca número 7.260, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344.

Urbana: Número 163. Piso tercero señalado en el plano de división con el número 8-B-6, situado en la planta tercera o tercera altura del edificio número 8, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 66 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 8-B-5; por la izquierda, con el piso 8-B-7, y por el fondo, con la zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de este edificio y del número 9, señalada esta plaza de garaje con el número 163. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 3: Finca número 7.282, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 130, tomo 2.344.

Finca: Número 185. Piso primero dúplex, señalado en el plano de división con el número 9-A-20, situado en las plantas primera y segunda del edificio número 9, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del



y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 13-B-7; por la izquierda, con el piso 13-B-9, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de este edificio y del número 12, señalada esta plaza de garaje con el número 297. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 3,196 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 15: Finca número 7.409, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347.

Urbana: Número 311. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 14-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 14, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 14-B-2; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios números 10 y 15, señalada esta plaza de garaje con el número 311. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 6,25 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 16: Finca número 7.430, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347.

Urbana: Número 332. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 15-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con el piso 15-B-3, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios números 10 y 15, señalada esta plaza de garaje con el número 332. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 17: Finca número 7.431, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347.

Urbana: Número 333. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 15-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 15-B-4; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios números 10 y 15, señalada esta plaza de garaje con el número 333. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por

100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 18: Finca número 7.433, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 133, tomo 2.347.

Urbana: Número 335. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 15-B-4, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con el piso 15-B-5; por la izquierda, con el piso 15-B-2, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios números 10 y 15, señalada esta plaza de garaje con el número 335. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Lote número 19: Finca número 7.435, Registro de San Lorenzo de El Escorial, libro 134, tomo 2.348.

Urbana: Número 337. Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 15-B-6, situado en la planta tercera del edificio número 15, perteneciente al conjunto de edificios, sito en la parcela de terreno en el término de El Escorial, procedente del predio de la finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuido en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso; por la derecha, con zona ajardinada y el piso 15-B-7; por la izquierda, con el piso 15-B-5, y por el fondo, con zona ajardinada. A este piso le es anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios números 10 y 15, señalada esta plaza de garaje con el número 337. Le corresponde un coeficiente en el bloque de 4,15 por 100 y le corresponde un coeficiente en el conjunto total de 0,2786 por 100.

Valoración estimada actual: 9.142.350 pesetas.

Total de la tasación de los 19 lotes: 217.218.680 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se cerrarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—La Juez, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—8.071-A.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en autos 1.718/1980, ejecución número 102/1981, a instancias de Juan Campaña Martín, contra Eloy Angulo Carrillo, por el concepto de despido, se ha dictado edicto del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 102/1981, seguida a instancias de Juan Campaña Martín, contra Eloy Angulo Carrillo, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 25 de enero de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de marzo de 1990, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Casa número 3, antes letra B, de la calle Martínez de la Rosa, de la colonia de San Eugenio, de esta ciudad; con una superficie de 94 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, subiendo, con la número 1; izquierda, con casa número 5 y 4 de la calle Juan Borja, y espaldá, con la número 2 de dicha última calle y la número de Martínez de la Rosa.

El valor estimado de la tercera parte indivisa es de 2.000.000 de pesetas.

Urbana. 1. Local comercial número 1 en la planta baja del edificio marcado con los números 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad. Se compone de una sola nave, con una superficie útil de 316 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 388 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con la calle de su situación y hueco de la escalera del edificio; al este, con la casa número 7 de la calle Martínez de la Rosa y las números 1 y 3 de la de Juan Borja y, además, con el zaguán de entrada y hueco de escaleras del edificio, y al sur, con el hueco de escalera y casa números 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de la calle Fernando Chirino.

El valor estimado de la tercera parte indivisa es de 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—8.068-A.

★

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en autos 2.403/1985, ejecución número 124/1987, a instancias de Juan Pérez Benítez, contra Ramón Corado Pérez, por el concepto de cantidad, se ha dictado edicto del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 124/1987, seguida a instancias de Juan Pérez Benítez, contra Ramón Corado Pérez, se ha acordado la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 26 de enero de 1990, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero

de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de marzo de 1990, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Rústica. Tierra de cereal seco y algo de regadío, en el término de Antequera, partido de Arroyo del Alcázar; con una superficie restante de 4 hectáreas 23 áreas 64 centiáreas, después de efectuadas varias segregaciones de la misma. Su valor estimado es de 10.000.000 de pesetas. Esta parcela, que según la descripción registral aparece como suelo rústico, en la actualidad es suelo urbano, y como tal, ha sido vendido por la propiedad.

Rústica. Parcela de tierra sita en el partido Arroyo del Alcázar, paraje conocido por Capellana de Quirós, término de Antequera, con cabida de 13 hectáreas 1 área 91 centiáreas. Su valor estimado es de 600.000 pesetas. La superficie no es la que figura en la descripción, más bien son 7 u 8 fanegas de tierra de monte bajo.

Rústica. Suerte de tierra de olivar seco, situado en el partido del Arroyo, sitio Fuente de la Mora, término de Antequera; con cabida de 44 áreas 72 centiáreas. Su valor se estima en 100.000 pesetas.

Rústica. Un predio rústico en el Cerro de Juan Lucena, calle Matamoros, y sitio Mamburí, en el partido de Santa Lucía, término de Antequera, con casa de labor; con una superficie de 200 metros cuadrados y las tierras de su dotación, después de efectuadas varias segregaciones, mide una superficie de 25 áreas 95 centiáreas 68 decímetros 43 centímetros cuadrados. Su valor se estima en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra en término de Antequera, partido Arroyo del Alcázar. Tiene una extensión superficial de 37 áreas 10 centiáreas. Su valor estimado es de 100.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—8.070-A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.150/1986, en trámite de ejecución con el número 11/1988, seguido a instancia de doña María Antonia Rodríguez Bethencourt y otros, contra don Renato Leonardi y otros, sobre despido; se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte

días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, de semisótano, planta baja y planta alta, sita en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen Toscas de la Iglesia y también La Quinta, en la urbanización denominada «Paraiso de la Cruz», señalado con el número 12 de la misma; que ocupa una superficie el solar de 940 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación, propiamente dicha, 410 metros cuadrados distribuidos de la forma siguiente: Planta de semisótano, con superficie de 99 metros 23 decímetros cuadrados, dividida en garaje, dormitorio con baño, trastero y cuarto de máquinas; planta baja, con superficie de 198 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios con baño, porche de acceso y estar; planta alta, con superficie de 30 metros cuadrados, que consta de un dormitorio y terraza. Tiene además una piscina de 41 metros 36 decímetros cuadrados y aljibe igual. El resto de la superficie del terreno se destina a jardines. Linda: Sur, parcela 12-D; norte, resto de la parcela 12-D, de don Juan Studer; al oeste o frente, calle de la urbanización, y por el este o espalda, herederos de don Francisco Larrate y José Enríquez. Valorada en 48.500.000 pesetas.

Obra en autos, a disposición de los postores, certificación de cargas de la finca referida.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el 11 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el 5 de febrero de 1990; señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber al licitador el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—La Secretaria, María Morón Saen de Casas.—8.069-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto de subasta

El Ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 244/1988, a instancia de don Javier Serrano Cebollada contra don Teodoro Roledo Vicente, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus

respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de enero de 1990, todas ellas a las once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, Convertidos, 2 (plaza del Pilar).

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes que se subastan

Vivienda letra D en la planta 4.<sup>a</sup> del bloque 2.<sup>o</sup>, con el anejo del aparcamiento 125, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, una cuota de 0,36 por 100, de la calle Alarife Marien de Marguán, número 4, siendo su titular el demandado, el apremiado y su esposa, Ascensión Marín Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 3.944, folio 23, finca número 19.494.

El anterior bien ha sido valorado por el perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Heraclio Lázaro Miguel.-El Secretario.-8.072-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 1 de 1989, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama a la procesada Amparo Cortés Fuentes, hija de José y de Amparo, natural de Valencia, nacida el 15 de enero de 1968, de estado soltera, domiciliada últimamente en Alicante, calle Montoto, número 8, bajo, o Ejércitos Españoles, número 14, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-1.265.

★

López Rodríguez, Rafael, natural de Gerona, de estado soltero, de profesión construcción, de dieciocho años de edad, hijo de Rafael y de Teresa, domiciliado últimamente en Calella, Amadeo, número 98, primero; monitorio número 38 de 1988, por el delito de robo con fuerza en grado de tentativa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 21 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.255.

### Juzgados militares

A los efectos previstos en el artículo 142 del Reglamento del Servicio Militar, y con el ruego de que disponga su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», adjunto remito a V. I., informatizada relación del personal del reemplazo de 1989, a quien se le ha incoado expediente de prófugo, al objeto de que, en el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación, efectúen su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la calle Rovira y Virgili, sin número, con el fin de actualizar su situación militar.

*Relación que se cita, con expresión de Organismo de alistamiento, número de alistamiento, fecha de nacimiento, DNI, apellidos y nombre y alegación*

43001. 88. 19 de noviembre de 1970. 430.010.088. Arjona Velasco, Manuel. 122.  
43001. 90. 14 de diciembre de 1970. 430.010.090. Arnanz Sanahuja, Valentín. 122.  
43001. 137. 18 de noviembre de 1970. 430.010.137. Bastardo Prieto, Alejandro. 122.  
43001. 141. 18 de noviembre de 1970. 430.010.141. Beamonde Lorenzo, Andrés. 122.

43001. 142. 11 de noviembre de 1970. 430.010.142. Belchi Redondo, Andrés. 122.  
43001. 153. 15 de julio de 1970. 430.010.153. Berniejo Aranda, Alejandro. 122.  
43001. 159. 23 de junio de 1970. 430.010.159. Bevia Alemán, Carlos. 122.  
43001. 185. 6 de julio de 1970. 430.010.185. Borrás Pagés, Antonio. 122.  
43001. 217. 17 de junio de 1970. 430.010.217. Cabrera Ruiz, Francisco. 122.  
43001. 235. 23 de noviembre de 1970. 430.010.235. Campoy Valero, Juan. 122.  
43001. 242. 20 de mayo de 1970. 430.010.242. Cano Martínez, Alfonso. 122.  
43001. 254. 27 de marzo de 1970. 430.010.254. Carmona García, José. 122.  
43001. 305. 5 de agosto de 1970. 430.010.305. Chozas Monforte, José. 122.  
43001. 356. 25 de agosto de 1970. 430.010.356. Cueva Cababine, Patrick de. 122.  
43001. 369. 31 de marzo de 1970. 430.010.369. Díaz Jiménez, David. 122.  
43001. 378. 24 de septiembre de 1970. 430.010.378. Domenech Sentis, Ramón. 122.  
43001. 385. 2 de diciembre de 1970. 430.010.385. Domínguez Reina, José. 122.  
43001. 397. 23 de abril de 1970. 430.010.397. Enseñat Aznar, Juan. 122.  
43001. 421. 24 de septiembre de 1970. 430.010.421. Estopa Aguilera, José. 122.  
43001. 437. 25 de julio de 1970. 430.010.437. Fernández Comi, Josué. 122.  
43001. 457. 20 de septiembre de 1970. 430.010.457. Fernández-Magariolas Pérez, José. 122.  
43001. 477. 5 de septiembre de 1970. 430.010.477. Folch Soldevila, Salvador. 122.  
43001. 492. 19 de noviembre de 1970. 430.010.492. Fuente Caba, César de la. 122.  
43001. 511. 9 de febrero de 1970. 430.010.511. Galván Sánchez, José. 122.  
43001. 527. 14 de septiembre de 1970. 430.010.527. García Delgado, Antonio. 122.  
43001. 594. 17 de agosto de 1970. 430.010.594. Giménez Sánchez, Jorge. 122.  
43001. 597. 14 de junio de 1970. 430.010.597. Gimeno Vila, José. 122.  
43001. 602. 9 de julio de 1970. 430.010.602. Gómez Alburquerque, Manuel. 122.  
43001. 630. 15 de julio de 1970. 430.010.630. González Cabillo, Manuel. 122.  
43001. 655. 26 de agosto de 1970. 430.010.655. González Zafra, Manuel. 122.  
43001. 688. 5 de diciembre de 1970. 430.010.688. Heredia Martínez, José. 122.  
43001. 699. 30 de noviembre de 1970. 430.010.699. Herrera Navarro, Félix. 122.  
43001. 708. 27 de julio de 1970. 430.010.708. Ibáñez Cortiella, Francisco. 122.  
43001. 720. 7 de agosto de 1970. 430.010.720. Javier García, Francisco. 122.  
43001. 723. 27 de agosto de 1970. 430.010.723. Jiménez Giménez, Antonio. 122.  
43001. 734. 15 de agosto de 1970. 430.010.734. Juanpere Ruiz, David. 122.  
43001. 744. 27 de marzo de 1970. 430.010.744. Lahuerta Leal, Francisco. 122.  
43001. 746. 29 de agosto de 1970. 430.010.746. Lara Fernández, Francisco. 122.  
43001. 749. 30 de junio de 1970. 430.010.749. Lara Marmol, Francisco. 122.  
43001. 754. 13 de noviembre de 1970. 430.010.754. Laso de la Cruz, José. 122.  
43001. 781. 11 de febrero de 1970. 430.010.781. Lobel Sundquist, Jacques. 122.  
43001. 785. 9 de noviembre de 1970. 430.010.785. López Carril, Francisco. 122.  
43001. 839. 19 de agosto de 1970. 430.010.839. Márquez Ortega, José. 122.  
43001. 843. 6 de abril de 1970. 430.010.843. Martí Cañiz, Francisco. 122.  
43001. 848. 13 de julio de 1970. 430.010.848. Martí Pique, Juan. 122.  
43001. 863. 4 de noviembre de 1970. 430.010.863. Martínez Almagro, Francisco. 122.  
43001. 898. 12 de febrero de 1970. 430.010.898. Masdeu Campos, Alfredo. 122.

43001. 908. 4 de mayo de 1970. 430.010.908. Maza Vidal, Ricardo. 122.  
 43001. 919. 17 de enero de 1970. 430.010.919. Mendoza Marin, Jesús. 122.  
 43001. 993. 31 de marzo de 1970. 430.010.993. Moreno Ruiz, José. 122.  
 43001. 1.048. 6 de julio de 1970. 430.011.048. Núñez González, Alejandro. 122.  
 43001. 1.069. 11 de octubre de 1970. 430.011.069. Ortiz García, Antonio. 122.  
 43001. 1.080. 5 de octubre de 1970. 430.011.080. Pallares López, Miguel. 122.  
 43001. 1.085. 25 de marzo de 1970. 430.011.085. Pamies Muste, Sebastián. 122.  
 43001. 1.113. 7 de agosto de 1970. 430.011.113. Peña Gallego, Daniel de. 122.  
 43001. 1.114. 3 de abril de 1970. 430.011.114. Peña Izquierdo, Manuel. 122.  
 43001. 1.124. 28 de diciembre de 1970. 430.011.124. Pérez Giménez, Juan. 122.  
 43001. 1.166. 25 de octubre de 1970. 430.011.166. Porcel Gutiérrez, Juan. 122.  
 43001. 1.173. 1 de enero de 1970. 430.011.173. Poyato Bermudo, Manuel. 122.  
 43001. 1.183. 14 de enero de 1970. 430.011.183. Prieto Pruñonosa, Pedro. 122.  
 43001. 1.198. 23 de enero de 1970. 430.011.198. Puy Timoner, Antonio del. 122.  
 43001. 1.244. 17 de octubre de 1970. 430.011.244. Ruela Sierra, Jaime. 122.  
 43001. 1.286. 16 de septiembre de 1970. 430.011.286. Rodríguez Aladid, Pedro. 122.  
 43001. 1.340. 3 de marzo de 1970. 430.011.340. Ruiz González, Juan. 122.  
 43001. 1.343. 4 de septiembre de 1970. 430.011.343. Ruiz Marín, Rafael. 122.  
 43001. 1.360. 4 de enero de 1970. 430.011.360. Sabate Vallverdu, Juan. 122.  
 43001. 1.427. 21 de noviembre de 1970. 430.011.427. Sayago Ruiz, José. 122.  
 43001. 1.428. 27 de enero de 1970. 430.011.428. Schlosser Rolland, Nicolás. 122.  
 43001. 1.442. 28 de mayo de 1970. 430.011.442. Serramia Marqués, Javier. 122.  
 43001. 1.446. 6 de mayo de 1970. 430.011.446. Serrano Balaguer, Fernando. 122.  
 43001. 1.534. 22 de marzo de 1970. 430.011.534. Valdivia Montesinos, Martín. 122.  
 43001. 1.558. 20 de agosto de 1970. 430.011.558. Velilla Riva, Jesús. 122.  
 43190. 14. 13 de diciembre de 1970. 45.462.501. Casanovas Mares, Agustín. 122.  
 43190. 138. 22 de julio de 1970. 431.900.138. Zapatero Fonte, Joaquín. 122.  
 43255. 5. 1 de enero de 1970. 432.550.005. García Zahino, Pedro. 122.  
 43255. 11. 13 de agosto de 1970. 432.550.011. Ochoa Mendoza, Carlos. 122.  
 43270. 24. 8 de febrero de 1970. 432.700.024. Domínguez Pachón, Juan Carlos. 122.  
 43425. 23. 21 de noviembre de 1970. 434.500.023. Hurtado López, Joaquín. 122.  
 43430. 4. 13 de abril de 1970. 434.300.004. Cartaña Salvat, Francisco. 122.  
 43460. 4. 1 de febrero de 1970. 434.600.004. Bartolomé Vera, Ramón. 122.  
 43460. 13. 6 de enero de 1970. 434.600.013. Campanales Balaguer, Miguel. 122.  
 43460. 24. 23 de octubre de 1970. 434.600.024. López Giménez, José. 122.  
 43465. 7. 29 de abril de 1970. 434.650.007. De Paula Díaz Sánchez, Francis. 122.  
 43465. 21. 24 de marzo de 1970. 434.650.021. Morales Franco, Luis. 122.  
 43610. 6. 9 de diciembre de 1970. 436.100.006. Adán Serrano, Francisco. 122.  
 43610. 26. 15 de septiembre de 1970. 436.100.026. Amador Giralt, Juan José. 122.  
 43610. 30. 22 de noviembre de 1970. 436.100.030. Amaya Cortés, Manuel. 122.  
 43610. 158. 17 de abril de 1970. 436.100.158. Cañete Boltaina, Juan Carlos. 122.  
 43610. 189. 29 de septiembre de 1970. 436.100.189. Catala Rodes, José Antonio. 122.  
 43610. 220. 23 de noviembre de 1970. 436.100.220. Cortés Cortés, Manuel. 122.

43610. 257. 2 de noviembre de 1970. 436.100.257. Escauriza Lozano, Félix. 122.  
 43610. 305. 28 de mayo de 1970. 436.100.305. Fortescue Gray, Guy-Lawrence. 122.  
 43610. 343. 11 de febrero de 1970. 436.100.343. García Sánchez, Manuel. 122.  
 43610. 425. 25 de febrero de 1970. 436.100.425. Hernández Díaz, Juan. 122.  
 43610. 436. 6 de enero de 1970. 436.100.436. Huerta García, Francisco. 122.  
 43610. 443. 10 de mayo de 1970. 436.100.443. Iten Artigas, Jorge Francisco. 122.  
 43610. 474. 6 de octubre de 1970. 436.100.474. López Crespo, Javier. 122.  
 43610. 546. 6 de agosto de 1970. 436.100.546. Martí Rico, Fernando. 122.  
 43610. 552. 27 de diciembre de 1970. 436.100.552. Martín García, Santiago. 122.  
 43610. 556. 2 de marzo de 1970. 436.100.556. Martín Salas, Francisco. 122.  
 43610. 643. 11 de octubre de 1970. 436.100.643. Navarro Masdeu, Ricardo. 122.  
 43610. 670. 14 de noviembre de 1970. 436.100.670. Padilla Rodríguez, Servando. 122.  
 43610. 842. 18 de agosto de 1970. 436.100.842. Sancho Coca, Jorge. 122.  
 43610. 850. 12 de junio de 1970. 436.100.850. Santos Araujos, Javier. 122.  
 43610. 875. 10 de octubre de 1970. 436.100.875. Solans Domingo, Jorge. 122.  
 43610. 897. 10 de agosto de 1970. 436.100.897. Tomás Ortega, Juan Pedro. 122.  
 43755. 11. 6 de agosto de 1970. 437.550.011. Estrada Fernández, José Manuel. 122.  
 43765. 67. 24 de enero de 1970. 437.650.067. Aubanell Martín, Adrián. 122.  
 43765. 75. 30 de junio de 1970. 437.650.075. Ballesteros Lara, Antonio. 122.  
 43765. 100. 26 de octubre de 1970. 437.650.100. Beltri Fernández, Manuel. 122.  
 43765. 132. 16 de mayo de 1970. 437.650.132. Bo Paga, José. 122.  
 43765. 212. 22 de abril de 1970. 437.650.212. Catala Lleixa, Juan. 122.  
 43765. 227. 23 de mayo de 1970. 437.650.227. Colomé Vergés, Javier. 122.  
 43765. 341. 13 de febrero de 1970. 437.650.341. Galbano Capote, Antonio. 122.  
 43765. 345. 8 de agosto de 1970. 437.650.345. Gálvez Cañado, Juan. 122.  
 43765. 373. 10 de noviembre de 1970. 437.650.373. Gilabert Bertomeu, Ignacio. 122.  
 43765. 387. 10 de septiembre de 1970. 437.650.387. González Álvarez, Miguel. 122.  
 43765. 408. 16 de octubre de 1970. 437.650.408. Hoppenbrouers Nomen, Enrique. 122.  
 43765. 445. 27 de junio de 1970. 437.650.445. Marañes Gimeno, Francisco. 122.  
 43765. 453. 19 de febrero de 1970. 437.650.453. Marqués Sabate, José. 122.  
 43765. 472. 24 de septiembre de 1970. 437.650.472. Martínez García, Pedro. 122.  
 43765. 478. 21 de diciembre de 1970. 437.650.478. Matamoros Borrás, José. 122.  
 43765. 486. 7 de julio de 1970. 437.650.486. Melián Alonso, José. 122.  
 43765. 511. 5 de marzo de 1970. 437.650.511. Moreno Sans, David. 122.  
 43765. 522. 25 de septiembre de 1970. 437.650.522. Navata Cabrera, Antonio. 122.  
 43765. 529. 15 de abril de 1970. 437.650.529. Ortega Torres, José. 122.  
 43765. 544. 6 de marzo de 1970. 437.650.544. Pallares Bertomeu, José. 122.  
 43765. 565. 9 de septiembre de 1970. 437.650.565. Pla Gaya, Jordi. 122.  
 43765. 587. 24 de agosto de 1970. 437.650.587. Queralt Basterra, José. 122.  
 43765. 620. 4 de mayo de 1970. 437.650.620. Queralt Pla, Rodrigo. 122.  
 43765. 625. 12 de noviembre de 1970. 437.650.625. Rodríguez Miró, Miguel. 122.  
 43765. 640. 30 de diciembre de 1970. 437.650.640. Rueda Orovaiv, Joaquín. 122.  
 43765. 691. 16 de noviembre de 1970. 437.650.691. Sorribes Fabregat, José. 122.

43765. 700. 21 de febrero de 1970. 437.650.700. Tarantelli Di Carlo, Massimo. 122.  
 43765. 731. 21 de octubre de 1970. 437.650.731. Van-Elk Valls, Paulus. 122.  
 43765. 764. 3 de abril de 1970. 437.650.764. Vives Sancho, Miguel. 122.  
 43765. 765. 31 de marzo de 1970. 437.650.765. Yeves Sabater, José. 122.  
 43795. 37. 20 de marzo de 1970. 437.950.037. Fernández García, Juan José. 122.

Total escritos: 138.

Tarragona, 28 de septiembre de 1989.-El Coronel Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión, Gabriel Reyes Alarcón.-1.284.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/73/89, por un presunto delito de desertión del CLP Alberto Rodríguez Vara, de diecinueve años de edad, hijo de Longinos y María del Carmen, de profesión Estudiante, y con documento nacional de identidad número 50.722.108, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.291.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/76/89, por un presunto delito de desertión, contra José Antonio Gutiérrez de Miguel, de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y Felisa, de profesión Joyero, y con documento nacional de identidad número 37.380.480, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.290.

★

Juan Ramírez Caballero, hijo de Julián y de María, natural de Fute (Córdoba), nacido el 14 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 34.014.647, últimamente domiciliado en Rute, calle Padre Lorenzo Pérez, número 10, Reclusa del reemplazo de 1989-5.º llamamiento, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, sito en calle Lope de Hoces, número 5, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado incurrirá en la responsabilidad del artículo 124 del Código Penal Militar.

Córdoba, 2 de octubre de 1989.-1.288.

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 11/45/89, sobre deserción, se cita al procesado Francisco Reparaz Ebusa, de veintinueve años de edad, hijo de Emilio y de Francisca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.214.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 11/47/89, por un presunto delito de deserción, contra el recluta Julián Rivera Heredia, de diecinueve años de edad, hijo de Salvador y de Isabel, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, y con documento nacional de identidad número 28.735.730, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.213.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1990 alistados de oficio en el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel que no efectuaron la inscripción para el alistamiento en los plazos previstos en el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, a todos los cuales se les requiere para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el citado Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, avenida Sagunto, número 11, o en cualquier otro próximo a su residencia, a fin de normalizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, conforme a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de número, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

1. Albesa Roch, Juan. 19 de julio de 1971. Juan y Dolores. Alcañiz. Teruel.
2. Aragón Orta, Juan. 25 de septiembre de 1971. Alberto y Marina. Alcañiz. Teruel.
3. Beltrán Ballester, Jorge. 25 de diciembre de 1971. Rubielos de Mora. Teruel.
4. Berrueto Herbosa, Jesús. 14 de abril de 1971. José A. y Juliana. V. del Río Martín. Teruel.
5. Bou Soriano, José Manuel. 21 de mayo de 1971. José y Manuela. Teruel. Teruel.
6. Casanova López, Pablo. 28 de noviembre de 1971. Pablo y Consuelo. Teruel. Teruel.
7. Fernández Robres, José Miguel. 24 de abril de 1971. Enrique y Antonia. Teruel. Teruel.
8. Ferrer Arrufat, Juan. 19 de septiembre de 1971. Manuel y María. Alcañiz. Teruel.

9. Fortea Herranz, Juan Carlos. 15 de septiembre de 1971. Octaviano y Amparo. Teruel. Teruel.

10. García Fernández, Juan. 19 de julio de 1971. José e Isabel. Alcañiz. Teruel.

11. Gimeno Luz, Antonio. 10 de junio de 1971. José y María. Teruel. Teruel.

12. González Sánchez, Maximino. 10 de agosto de 1971. Maximino y Antonia. Teruel. Teruel.

13. Gutiérrez Martínez, Miguel. 29 de abril de 1971. Salvador y María. Alcañiz. Teruel.

14. Hernández Millas, Luis A. 14 de noviembre de 1971. Luis y Juliana. Teruel. Teruel.

15. Ibáñez Ripoll, José. 6 de noviembre de 1971. José y Carmen. Teruel. Teruel.

16. Lanuza Valiente, José. 18 de septiembre de 1971. Isidro y María. Alcañiz. Teruel.

17. Llorca Pastos, Vicente. 29 de septiembre de 1971. Vicente y Adelaida. Teruel. Teruel.

18. Lorenzo Sánchez, Juan. 27 de mayo de 1971. Juan y Ana. Alcañiz. Teruel.

19. Luque Castillo, José Luis. 18 de septiembre de 1971. Antonio e Isabel. Teruel. Teruel.

20. Meseguer Espinosa, Javier. 17 de marzo de 1971. Mariano y Ascensión. Alcañiz. Teruel.

21. Monclús Barbancho, Agustín. 22 de agosto de 1971. Agustín y Manuela. Alcañiz. Teruel.

22. Morales Tortajada, Fidel. 29 de marzo de 1971. Fidel y Consuelo. Teruel. Teruel.

23. Morata Mota, Ramón. 29 de noviembre de 1971. Antonio y Catalina. Alcañiz. Teruel.

24. Pérez Lahoz, David. 23 de febrero de 1971. Pabio e Isabel. Teruel. Teruel.

25. Rodríguez Gómez, Carlos J. 30 de septiembre de 1971. Valeriano y Aurelia. Teruel. Teruel.

26. Rueda Villadres, Manuel. 23 de julio de 1971. Valero y Carmen. Teruel. Teruel.

27. Rustarazo Herranz, Jacinto. 30 de junio de 1971. Cipriano y Aurora. Teruel. Teruel.

28. Sánchez García, Carlos D. 6 de septiembre de 1971. Francisco y Amparo. Teruel. Teruel.

29. Sanz Muñoz, Víctor M. 16 de agosto de 1971. Félix y Victoria. Teruel. Teruel.

30. Tena Nager, Víctor Manuel. 2 de marzo de 1971. Ramón y Asunción. Teruel. Teruel.

31. Torres Benito, Fco. Javier. 29 de octubre de 1971. Daniel y M. Victoria. Teruel. Teruel.

32. Yuste Aguilar, Rafael J. 7 de marzo de 1971. José y María. Teruel. Teruel.-1.216.

★

José Antonio Moreno Romera, con documento nacional de identidad 46.538.914, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 16 de septiembre de 1966, de profesión Albañil, estatura 158 centímetros, teniendo como último domicilio conocido en Badalona (Barcelona), calle Angel Guimerá, 107-113, 4.º, 5.ª, de empleo Soldado, con destino en CIR número 10 de Zaragoza, procesado en sumario 32/24/1989, por un presunto delito de quebrantamiento especial deber presencia, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-1.227.

★

Caballero Legionario Jorge Martínez Martínez, hijo de Félix y de Clementina, natural de Barcelona, nacido el día 16 de enero de 1968, soltero, mecánico, con documento nacional de identidad número 36.983.742, cuyo último domicilio conocido era el paseo de Nuestra Señora de Coll, número 84, de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa 52/33/1988, seguida por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de este Juzgado Togado

Militar Territorial número 52, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 1989.-El Juez togado.-1.224.

★

José Novoa Araujo, hijo de Alvaro y de Eudisia, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 17 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Vendedor, con graduación militar de Legionario, encartado en la causa número 27/192/1988, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 730 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán, I de la Legión, Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de septiembre de 1989.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.223.

★

Miguel Joaquín Bruno Olalla, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 11 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 27/173/1988 por el presunto delito de inutilización eximirse del Servicio Militar, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial número 27.

Melilla, 7 de septiembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.222.

★

Apellidos y nombre: Rodríguez Martínez, Manuel. Nacido el día 21 de octubre de 1969. Documento nacional de identidad número 46.613.503. Último domicilio: Calle Algarrobo, número 2, 4.º, 1.º, Cornellá de Llobregat. Está procesado en diligencias preparatorias número 31/18/1989, seguidas por quebrantamiento del deber de presencia.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 12 de septiembre de 1989.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.219.